



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR DE PROGRAMAS ACADÉMICOS



Clave del documento:	Fecha de emisión: 2023-07-27	Versión: 00	Página 1 de 11
----------------------	---------------------------------	----------------	----------------

GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

REVISADO POR DPO



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR DE PROGRAMAS ACADÉMICOS



Clave del documento:	Fecha de emisión: 2023-07-27	Versión: 00	Página 2 de 11
----------------------	---------------------------------	----------------	----------------

CONTROL DE EMISIÓN

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Norma del Carmen Navarrete Pérez Jefa del Departamento de Desarrollo e Innovación Curricular	Lic. Anabel Gómez Santamaría Jefa de la División de Innovación Académica	Dra. María Guadalupe Ramírez Sotelo Directora de Educación Superior
Firma:	Firma:	Firma:



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN
CURRICULAR DE PROGRAMAS
ACADÉMICOS



Clave del documento:	Fecha de emisión: 2023-07-27	Versión: 00	Página 3 de 11
----------------------	---------------------------------	----------------	----------------

CONTROL DE CAMBIOS

Número de versión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
00	2023-07-27	Nuevo procedimiento para la implementación de la norma ISO 21001:2018.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR DE PROGRAMAS ACADÉMICOS



Clave del documento:	Fecha de emisión: 2023-07-27	Versión: 00	Página 4 de 11
----------------------	---------------------------------	----------------	----------------

PROPÓSITO

Gestionar y dar seguimiento al Proceso de Evaluación Curricular (PEC) de Programas Académicos (PA) del nivel superior para obtener información que permita la toma de decisiones en el proceso del diseño curricular que asegure una oferta educativa pertinente, vigente y factible.

REVISADO POR DPO



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN
CURRICULAR DE PROGRAMAS
ACADÉMICOS



Clave del documento:	Fecha de emisión: 2023-07-27	Versión: 00	Página 5 de 11
----------------------	---------------------------------	----------------	----------------

ALCANCE

Interno a la Dirección de Educación Superior (DES):

División de Innovación Académica (DIA)
Departamento de Desarrollo e Innovación Curricular (DDIC)

Externo a la DES:

Secretaría Académica (SA)
Unidades Académicas de Nivel Superior (UA)
Comisión de Diseño Curricular (CDC)
Subcomisión de Evaluación Curricular (ScEC)

REVISADO POR DPO

DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMAS DE OPERACIÓN



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN
CURRICULAR DE PROGRAMAS
ACADÉMICOS



Clave del documento:	Fecha de emisión: 2023-07-27	Versión: 00	Página 6 de 11
----------------------	---------------------------------	----------------	----------------

- Instituto Politécnico Nacional (2004). *Reglamento Interno*. Gaceta Politécnica. Núm. 599.
- Instituto Politécnico Nacional (2004) Un nuevo modelo educativo para el IPN, Materiales para la Reforma en el IPN Vol. I México, D.F. Dirección de Publicaciones
- Instituto Politécnico Nacional (2004) Modelo de Integración Social del IPN. Programa estratégico de vinculación, internacionalización y cooperación, Materiales para la Reforma en el IPN vol. VI México, D.F. Dirección de Publicaciones
- Instituto Politécnico Nacional (2004) Manual para el rediseño de planes y programas en el marco del nuevo Modelo Educativo y Académico. Materiales de la Reforma en el IPN vol. XII. México, D.F. Dirección de Publicaciones
- Instituto Politécnico Nacional, DES. *Evaluación Curricular*. Pautas para integrar un Programa de Evaluación Curricular.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR DE PROGRAMAS ACADÉMICOS



Clave del documento:	Fecha de emisión: 2023-07-27	Versión: 00	Página 7 de 11
----------------------	---------------------------------	----------------	----------------

1. La información documentada integrada como expediente para evidencia del SGOE (en formato impreso o electrónico); deberá estar disponible y conservarse en las áreas y departamentos correspondientes en la DES o UA, como mínimo los plazos establecidos en el CADIDO y podrá conservarse como evidencia de cumplimiento, consulta y referencia el tiempo adicional que el área considere sea útil para llevar a cabo las actividades del proceso o subproceso.
2. Para efectos del presente procedimiento, se entenderá como Evaluación Curricular (EC):
A la recolección, procesamiento e interpretación de la información que se obtiene a partir del seguimiento procesual y sistemático que se hace a un programa académico desde su concepción, operación y evaluación a fin de identificar los cambios necesarios para asegurar su pertinencia, vigencia y factibilidad.
3. La DIA será la única que podrá proporcionar a las UA la orientación y guías, así como los formatos e instrumentos de apoyo de la EC.
4. La Comisión de Diseño Curricular (CDC) que se establezca atenderá y dará seguimiento a las cuatro etapas de diseño curricular consideradas en el Libro XII Manual para el rediseño de planes y programas en el marco del nuevo Modelo Educativo y Académico.
5. La UA instalará la CDC y de esta, se conformará la ScEC de acuerdo a lo señalado en la Guía de Evaluación Curricular (GEC).
6. La Comisión de Diseño Curricular (CDC) estará integrado por:
 - a. Dirección de la UA
 - b. Subdirección Académica (SA)
 - c. Departamento de Innovación Educativa (DIE)
 - d. Jefe del programa académico
 - e. Jefe de los departamentos académicos
 - f. Presidentes de Academias o Cuerpos Colegiados (AoCC)
 - g. Profesores de las distintas áreas del plan vigente
 - h. Invitados Especialistas (IE)
7. El Informe de la EC deberá atender los criterios señalados en la GEC y considerar al menos los siguientes apartados:
 - a. Antecedentes del plan de estudios
 - b. Metodología empleada

Referentes internos

- c. Misión
- d. Visión



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR DE PROGRAMAS ACADÉMICOS



Clave del documento:	Fecha de emisión: 2023-07-27	Versión: 00	Página 8 de 11
----------------------	---------------------------------	----------------	----------------

- e. Modelo Educativo Institucional
- f. Normatividad Institucional
- g. Autodiagnóstico del plan de estudios
 - Pertinencia del perfil de egreso
 - Rendimiento académico.
 - Evaluación de los componentes de las unidades de aprendizaje identificando:
 - Congruencia entre el propósito general y las unidades de competencia.
 - Congruencia entre las unidades de competencia, los contenidos y las estrategias de enseñanza y aprendizaje.
 - Congruencia entre las estrategias de aprendizaje y las estrategias de evaluación.
 - Análisis del perfil docente de las unidades de aprendizaje.
 - Unidades de aprendizaje con contenidos repetidos y/o contenidos obsoletos.
 - Unidades de aprendizaje con bibliografía obsoleta.
- h. Análisis de los resultados de la encuesta a alumnos
- i. Análisis de los resultados de la encuesta a docentes.
- j. Factibilidad técnica, operativa y financiera del plan de estudios
- k. Conclusiones de la evaluación de los referentes internos del plan de estudios

Referentes externos

- l. Análisis de los resultados de la consulta a egresados
- m. Análisis de los resultados de la consulta a empleadores
- n. Análisis de los lineamientos y objetivos para Educación Superior.
 - La política pública en educación superior: Plan Nacional de Desarrollo, los objetivos y metas para educación superior tecnológica del Programa Sectorial de Educación, Ley General de Educación, Ley General de Educación Superior, por ejemplo.
- o. Tendencias en educación superior.
- p. Impacto de la digitalización en la formación profesional.
- q. La formación de habilidades que demanda el cambio tecnológico: Ejemplo industria 4.0.
- r. Modalidades de formación profesional en los ambientes virtuales como una forma de flexibilidad curricular.
- s. Requisitos y observaciones del Organismo acreditador al plan de estudios.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN
CURRICULAR DE PROGRAMAS
ACADÉMICOS



Clave del documento:	Fecha de emisión: 2023-07-27	Versión: 00	Página 9 de 11
----------------------	---------------------------------	----------------	----------------

- t. Análisis del campo ocupacional y las prácticas profesionales obsoletas dominantes y emergentes en función del desarrollo científico y tecnológico.
- u. Estado actual y prospectivo del conocimiento de las disciplinas que conforman el plan de estudios.
- v. Análisis comparativo de los planes de estudio de otras universidades nacionales y extranjeras que imparten el mismo programa académico.
- w. Conclusiones sobre la evaluación de los referentes externos del plan de estudios.

Conclusiones generales

- x. Esquema de la propuesta de los posibles cambios al plan de estudios evaluado, considerando las conclusiones de los referentes internos y externos.
- y. Referencias consultadas
 - Citarlos en orden alfabético e incluir la cibergrafía consultada.
- 8. La UA deberá resguardar las evidencias de la EC (encuestas, instrumentos, informes, videos y demás evidencias generadas durante la EC) y presentarlas de ser requeridas.
- 9. En caso de que surjan nuevos requerimientos institucionales o externos durante el proceso de diseño curricular que por su relevancia deban ser considerados, se deberá elaborar un informe complementario al informe de evaluación curricular dictaminado y remitirlo vía oficio a la DES.
- 10. Las UA podrán adaptar los formatos e instrumentos de la EC de acuerdo a las necesidades que tenga el plan de estudios a evaluar.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR DE PROGRAMAS ACADÉMICOS



Clave del documento:	Fecha de emisión: 2023-07-27	Versión: 00	Página 10 de 11
----------------------	---------------------------------	----------------	-----------------

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
1. Proporciona orientación y guía a las UA sobre la EC y comparte mediante oficio guías, formatos e instrumentos.	DES	Oficio GEC
2. Recibe información sobre el proceso de EC, integra la CDC y ScEC, elabora cronograma de trabajo y envía a la DES mediante oficio.	UA	Oficio Acta de instalación Cronograma
3. Recibe oficio de la UA e integra expediente.	DES	Expediente
4. Proporciona acompañamiento puntual sobre el proceso de EC, mediante minuta, oficio o correo electrónico.		Correo electrónico y/o oficio Minutas
5. Envía avances de la EC de acuerdo al cronograma de trabajo mediante oficio o correo electrónico.	UA	Oficio y/o correo electrónico avances Minutas
6. Recibe oficio o correo electrónico y da seguimiento a los avances de la EC mediante correo electrónico	DES	Correo electrónico
7. Obtiene conclusiones de la evaluación de los referentes internos y externos del plan de estudios.	UA	
8. Integra el informe de EC con los rubros indicados en la política de operación cinco.		Informe de EC
9. Envía a la DES oficio con el informe de resultados de la EC		Oficio de informe de resultados
10. Recibe y evalúa informe de resultados para su aprobación ¿Fue aprobado?	DIA	
11. No. Envía observaciones mediante oficio a la UA		Oficio de observaciones
12. Atiende observaciones Regresa al paso 7	UA	
13. Si. Emite y envía dictamen académico favorable a través de oficio	DIA	Oficio Dictamen académico



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR DE PROGRAMAS ACADÉMICOS



Clave del documento:	Fecha de emisión: 2023-07-27	Versión: 00	Página 11 de 11
----------------------	---------------------------------	----------------	-----------------

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
14. Recibe dictamen favorable e inicia Diseño Curricular del Plan de Estudios	UA	
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

REVISADO POR DF